



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Resolución N° 214 de fecha 11 AGO 2021

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 9 del Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2021 fue la suma de \$36.546.050.000

Que mediante Decreto 160 del 30 de abril de 2021 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$164.000.000 quedando un presupuesto disponible de \$36.382.050.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Remuneraciones no constitutivas de factor salarial por valor de \$2.609.000, del rubro Bonificación por recreación al rubro Indemnización por vacaciones, con el fin de atender el pago de la indemnización por vacaciones a una exfuncionaria de la entidad, según solicitud radicada con No. 20214010028003 del 10 de agosto d 2021.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “*Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)*”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Remuneraciones no constitutivas de factor salarial por valor de \$2.609.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP para la vigencia 2021, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$2.609.000), así:



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

CONTRACRÉDITO			
13	GASTOS	\$	2.609.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	2.609.000
13101	GASTOS DE PERSONAL	\$	2.609.000
1310101	Planta de personal permanente	\$	2.609.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$	2.609.000
13101010302	Bonificación por recreación	\$	2.609.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$	2.609.000

CRÉDITO			
13	GASTOS	\$	2.609.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	2.609.000
13101	GASTOS DE PERSONAL	\$	2.609.000
1310101	Planta de personal permanente	\$	2.609.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$	2.609.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	\$	2.609.000
TOTAL CREDITO		\$	2.609.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los



DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Raquel Eliana Martínez/Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó: Mariela Pardo Corredor
Aprobó: Diana Alejandra Rodríguez Cortés
Fecha: Agosto 2021
Código de archivo: 400170